

to Nacional de Estadística (BOE 128 de 30 de mayo de 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la de publicación, en su caso, en el BOC, si esta notificación resulta infructuosa.

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Santa Cruz de Bezana, 13 de septiembre de 2006.-El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

06/12187

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Notificación de baja de oficio de vehículos que se encuentran en los depósitos municipales.*

MATRÍCULA	MARCA	PROPIETARIO
S-7359-H	FORD FIESTA	Mª ASUNCIÓN SAN JOSE MIGUEL
S-9155-X	R - 19	OSCAR MANUEL PEREZ SALAS
S-6551-N	Peugeot 205	CARLOS MARTINEZ CELEIZABAL
B-6870-LU	Citroen BX	DAVID RUBIO SAN ROMAN
BI-8991-CB	Peugeot 406	TALLERES MAREL, S.A.
S-1148-AC	PEUGEOT 205	JESUS MANRIQUE RODRIGUEZ
S-9925-Y	FORD ORION	JOSE LUIS MUJICA RUBIN
1832-CHK	MERCEDES A 140	IMPORT DELUXE NORTE, S.L.
S-2801-AB	LANCIA Y10	LAURA BACHILLER ALONSO
BI-7584-AT	FORD ESCORT	ROSELI ALVES DE FREITAS
O-3741-AW	Nissan L-35/2	DANIEL JUAN DE GONZALO FERNÁNDEZ
M-2853-KF	Peugeot 405	ANA MARIA DIEGO CASTAÑEDA
S-3551-W	FIAT TEMPRA	LEOCADIA TURIÑO MIGUEL
S-6183-AB	Peugeot 106	NATAREL RODRIGUES BARBOSA
S-5713-AB	SAAB 9000	JOSE MANUEL BAO COUSO
S-2848-O	R - 21	VALENTIN LOPEZ JIMÉNEZ
S-9378-AC	FIAT PUNTO	ANGEL MANUEL MOVELLAN ARNAIZ
S-6271-U	MERCEDES MB-180	JOSE ANTONIO VASQUES MALDONADO
S-8821-AH	Peugeot 306	ANTONIO MARQUEZ FERNANDEZ
S-7737-Y	R - 19	WENDERLEY SARDINHA RATTES
LO-1554-L	CITROEN ZX	SANTIAGO VALLEJO FERNÁNDEZ
M-1581-JL	FIAT UNO	MANUEL GUSTAVO GARCIA EGUILUZ
C-1227-BHM	DERBI ATLANTIS	JUAN CARLOS MONTERO URDIALES
C-5506-BBM	DERBI ATLANTIS	MONICA PEINADO FERNÁNDEZ
SIN PLACAS	DERBI	DESCONOCIDO
5890-CZS	YAMAHA	NAJIA BOUZGARROU COTERA
C-3766-BDY	Peugeot AQUAB	DAVID RODRIGUEZ ALVAREZ
SIN PLACAS	MINIMOTO	DESCONOCIDO
S-1848-S	YAMAHA	JOSE MANUEL REY LAVIN
SIN PLACAS	VESPIANO	DESCONOCIDO
C-8231-BBN	Suzuki	JOSE SIERRA LOPEZ
C-3305-BFX	HONDA	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS FONTAN
C-5226-BJW	Piaggio	MANUEL FERNÁNDEZ BAÑOS
SIN PLACAS	BICI DE MONTAÑA marca DYNAMIX	DESCONOCIDO
SIN PLACAS	MINIMOTO	DESCONOCIDO
C-4786-BFX	Piaggio	GERARDO RIOS LOPEZ
C-1232-BGH	Piaggio	SANTIAGO TAURON LOPEZ

Referidos vehículos pasarán a ser destruidos para su posterior achatarramiento, a partir de los 15 días de su publicación en el B.O.C., cuando los titulares de los mismos no hayan acreditado su propiedad mediante la correspondiente documentación.

La reclamación de cualquier vehículo por parte de sus propietarios, deberá efectuarse en las Dependencias de la Policía Local de esta ciudad, sitas en la calle Castilla nº 32.

Santander, 18 de septiembre de 2006.-El jefe de la Policía Local, Luis A. Hernández Castillo.

06/12373

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.1 SUBASTAS

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

*Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria, número 293/05.*

Doña Ana Isabel Viaña, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 293/2005 a instancia de La Caixa contra Goxubasa ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

Rústica. En el pueblo de San Vicente, término municipal de Corvera de Toranzo, terreno al sitio de «Los Padrones», de catorce mil setecientos sesenta y tres con cuarenta y cuatro metros cuadrados, linda Norte herederos de don Félix Rueda Mora, Sur carretera y resto de la finca matriz, Este don Eduardo Mora Ortiz y Oeste parcela segregada, Comercial Maderera y Papelera S.L.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo al tomo 1137, libro 154, folio 78, finca número 16793.

Tasación: 606.080,30.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado avenida Santa Matilde s/n, Valdecilla-Solares, el día 31 de octubre a las diez horas.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 387800000 5029305 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultades de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Medio Cudeyo, 31 de julio 2006.—La secretaria judicial, Ana Isabel Viaña.  
06/12179

## 8.2 OTROS ANUNCIOS

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 320/05.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,  
Hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 320/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel López Calderón contra la empresa «Francisco Castañeda Guerra», sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 3 de abril de 2006 cuyo dispongo literalmente dice así:

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s «Francisco Castañeda Guerra» en situación de insolvencia total por importe de 1.611,21 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hagase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Doy fe.

El/La magistrado-juez. La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.P.L, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Francisco Castañeda Guerra», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 1 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.  
06/11834

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 222/06.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 222/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Violeta LLata Torre contra la empresa

«ASOCIADOS EN TRATAMIENTOS ESPECIALES DE EUROIMPERMEABILIZACIONES, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

#### FALLO

Que estimando sustancialmente la demanda formulada por doña Violeta LLata Torre frente a «ASOCIADOS EN TRATAMIENTOS ESPECIALES DE EUROIMPERMEABILIZACIONES, S.L.», condeno a esta empresa a abonar a la actora la cantidad de 1.791,95 euros por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese la presente sentencia a las partes previéndoles que contra la misma no cabe recurso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «ASOCIADOS EN TRATAMIENTOS ESPECIALES DE EUROIMPERMEABILIZACIONES, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. En Santander a 13 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

06/12307

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

*Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto, número 270/04.*

Ana Isabel Viaña Ranilla, secretaria judicial del Juzgado Número Dos de Medio Cudeyo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento. Expediente de dominio. Reanudación del Tracto 270/2004 a instancia de don Miguel Ángel Saro Gandarillas en representación de doña María Pilar, María Teresa, Emilio y doña Carmen Gómez García de la mitad indivisa de las siguientes fincas:

Urbana. En el pueblo de Hijas, término municipal de Puente Viego, en el Barrio de Cohiño, casa señalada con el número sesenta y nueve de población, compuesta de planta baja, piso alto y buhardilla, mide al frente once metros y al fondo quince con cincuenta centímetros, es decir ciento setenta metros con cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando con herederos de Josefa Díaz y demás aires con caminos públicos .

Registro de Villacarriedo Finca Número 4001.

Urbana. En el pueblo de Hijas, término municipal de Puente Viego, en el barrio de Cohiño, una casa llamada accesorio, señalada con el número setenta de población , destinada a cuadra y pajar, consta de planta baja y piso alto y mide doce metros de frente por quince de fondo, es decir ciento ochenta metros cuadrados, y una tejavana a su costado norte de dos metros ochenta centímetros de cancha por quince metros de larga. Linda: por la Derecha o Sur con casa de Santiago Ortiz, hoy sus herederos y por los demás aires con calles públicas.

Registro de Villacarriedo Finca Número 4002.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos de Manuel Gutiérrez Quijano y Aurora Gutiérrez Quijano para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Medio Cudeyo, 31 de julio de 2006.—La secretaria, Ana Isabel Viaña Ranilla.  
06/12182